



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 1254 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 11 DIC 2012

**VISTO:** El Informe N° 1135-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 579739-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 200-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación del Contrato de Ejecución Obra N° 005-2011/ORA de la Obra “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Pariacc, Distrito de Huaribamba Tayacaja - Huancavelica”, que consta de 774 folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2011/ORA, de folios 310 al 312, previo Proceso Selección bajo el ámbito del DU. N° 078-2009, Adjudicación Directa N° 002-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ACUARIO suscribieron contrato para la ejecución de la obra “**Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Pariacc, Distrito de Huaribamba Tayacaja - Huancavelica**” por el monto ascendente a S/.934,760.92 (Novecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 92/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 418-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de folio 300, de fecha 02 de setiembre del 2011, se declara Improcedente la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de treinta y seis (36) días calendarios, la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de treinta y cinco (35) días calendarios, la Ampliación de plazo N° 03 por espacio de treinta (30) días calendarios, la Ampliación de plazo N° 04 por espacio de veintinueve (29) días calendarios;

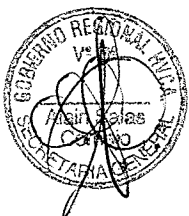
Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 30 de agosto del 2011, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 542-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 301, de fecha 13 de octubre del 2011, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 16 de diciembre del 2011, de folios 308;

Que, con Carta N° 001-2012-CA/GOB.REG-HVCA/RO-JMBC, de folios 741, de fecha el 10 de febrero del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO ACUARIO, presentó al Supervisor de Obra la Arq. Alipio Edgar Miranda Romero, el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 010-2012-AEMR-SUPERVISOR, de folios (767), de fecha 30 de Octubre del 2012, la empresa consultora CONSORCIO M&M, entrega la liquidación del contrato de ejecución de obra incluido el informe del Supervisor de Obra el Arq. Edgar Miranda Romero, quien previa revisión y evaluación otorga pronunciamiento favorable, respecto a la liquidación del contrato de obra presentado por la empresa contratista;

Que, con Informe N° 247-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de folios 769, de fecha 30 de Octubre del 2012, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Monitor de la obra previa evaluación y revisión de los documentos otorga la conformidad, toda vez que cuenta con la aprobación de la supervisión CONSORCIO M&M, concluye que la liquidación se encuentra apto para su aprobación, sin embargo es preciso indicar que se requiere la evaluación del área contable de la entidad;

Que, con Informe N° 200-2012-GOB.REG-HVCA/ORSyL/PWMB, de folio (772), de fecha 05 de noviembre del 2012, el CPC Percy William Mayhua Bernardo, Liquidador Financiero, luego de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1254 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2012

verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/.45,311.55, recomendando consecuentemente se proceda con la aprobación vía acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable del supervisor de obra, la empresa consultora M&M y del Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Monitor de la obra, la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1135-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 005-2011/ORA, por el importe de S/.980,072.47, por lo que sugiere la devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento, en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra, “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Pariacc, Distrito de Huaribamba Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la Empresa contratista CONSORCIO ACUARIO, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/.934,760.92 (Novecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 92/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

### DATOS GENERALES:

<b>Unidad Ejecutora</b>	: 001 Región Huancavelica–Sede
<b>Proyecto</b>	: “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Pariacc, Distrito de Huaribamba Tayacaja-Huancavelica”
<b>Modalidad de Ejecución</b>	: Contrato (Suma alzada)
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: Recursos Ordinarios
<b>Presupuesto Base</b>	: S/. 1'038,623.24 (folio 765)
<b>Presupuesto según Contrato</b>	: S/. 934,760.92
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	: S/. 980,072.47
<b>Responsable Ejecución de obra</b>	: CONSORCIO ACUARIO
<b>Responsable Residencia de Obra</b>	: Arq. Juan M. Bernardo Cangahuala
<b>Responsable Supervisor de Obra</b>	: Arq. Alipio E. Miranda Romero
<b>Fecha de Inicio de Obra</b>	: 03 de mayo del 2011.
<b>Fecha de Término de Obra Progr.</b>	: 30 de agosto del 2011.
<b>Fechas de Terminación Real de Obra</b>	: 30 de agosto del 2011.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1254 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2012

Plazo de Ejecución de Obra	: 120 días calendarios
Acta de Recepción de Obra	: 16 de diciembre del 2011
Ubicación	: Localidad Pariacc
Distrito	: Huaribamba
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2010

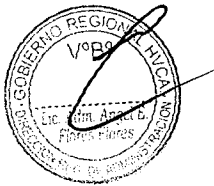
**ARTICULO 2°.- INDICAR** como saldo a favor de la Empresa contratista CONSORCIO ACUARIO, la suma de S/. 45,311.55 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Once con 55/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja de Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra; así como se deberá proceder con efectuar la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento, que asciende a S/.46,738.05.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa contratista CONSORCIO ACUARIO Apara los fines de Ley..

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

